

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Establece que las pensiones vitalicias otorgadas por Leyes Provinciales y las que se concedieran en el futuro, tendrán un monto igual al 50% del salario vital y móvil estipulado para la Provincia de Catamarca.

**** *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:31:42*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa